



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022)

cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2021-0350.

Previo a resolver lo que en derecho corresponda respecto a la solicitud de emplazamiento (PDF010), la parte demandante deberá proceder a notificar a la demandada **Doris Julieth Mora Daza** en la dirección que de ella figura en el pagaré allegado como base de la ejecución visto a página 16 del PDF 004 (**Kr 1 No. 20 A - 51** de esta ciudad), teniendo en cuenta que en dicho sitio no se ha efectuado diligencia alguna tendiente a la notificación del extremo pasivo.

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ

Juez

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por **ESTADO No. 008**

Hoy 27-01-2022

El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES